

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19214** MURCIA

Edicto

Doña Ana M.<sup>a</sup> Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 509/2011 y NIG n.º 30030 47 1 2011/0001156 se ha dictado, en fecha 17 de mayo de 2012, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor don José Manuel Ruiz Hombrado, con NIF 75341229-Z, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Melocotón, n.º 1730560, Alguazas (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición, que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal al titulado mercantil don Tomás Ángel García Bernal, con domicilio postal en c/ Gran Vía Salzillo, n.º Escultor Salzillo, n.º 16-3.º, Murcia, teléfono 968902800, dirección electrónica concursal@garciabaernal.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º Los acreedores que no se hubieran adherido antes a la propuesta de convenio presentada por el deudor podrán hacerlo hasta cinco días después de la fecha de presentación del informe del administrador concursal.

6.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com>

En Murcia, 28 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120040735-1